

Oficio No.AMC-SM-JA-2017-
Quito, D.M., 18 DIC 2017 000236

Señor.
Luis Reina Chamorro.
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Venezuela y Chile- Palacio Municipal. 1er.piso.Of.1.
Teléfonos: 3952300. Ext.12302.

*EdUARDO
POSADAS DE
AGUIRRE*
2017-188200, INFORMACION
18/12/2017

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito, con la cordialidad debida, atender su requerimiento formulado a la Agencia Metropolitana de Control, mediante Oficio No. 267-LR, de 27 de octubre de 2017, mediante el cual realiza la siguiente petición: "(..) a fin de que se informe a este despacho sobre:

4. Estado actual del expediente No.211-2017-UDCMCL-ZEE;
5. Las medidas que se han adoptado para salvaguardar la propiedad municipal;
6. Las medidas que se han adoptado para contrarrestar cualquier abuso por parte de los administrados."

Adjunto sírvase encontrar el Memorando No.AMC.DMI-BA-2017-958, de 05 de diciembre del 2017, suscrito por el Ab. Bruno Andrade, Director de Instrucción de la Agencia Metropolitana de Control mediante el cual informa del estado del procedimiento administrativo sancionador No. 211-2017.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Abg. Johana Aguirre Avilés.
SUPERVISORA METROPOLITANA.
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN
Fecha: 18 DIC 2017 Hora 11:30
Nº. HOJAS -31-
Recibido por: *[Signature]*

C.C: Secretaria de Consejo. Venezuela y Chile- Palacio Municipal.
C.C: Despacho de Alcaldía. Venezuela y Chile- Palacio Municipal.

Validación	Nombre	Fecha	Unidad	Sumilla
Elaborado por	Mónica Moreta	05/12/2017	DMI	<i>[Signature]</i>
Revisión	Bruno Andrade	05/12/2017	DMI	<i>[Signature]</i>



Luis Reina Chamorro
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 27 de octubre del 2017.
 Oficio No. 267-LR.
 Ref: G-DOC-2017-128289.

Abogada
 Johana Aguirre.

SUPERVISORA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, en calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, adjunto sírvase encontrar la petición del señor Roberto García, en donde textualmente solicita: "...se haga un seguimiento al proceso de mi denuncia planteada el 01 de marzo del presente año, con número de expediente No. 211-2017 UDCMCL-ZEE. Por cuanto se apropian de un espacio público.", al no existir celeridad al respecto por presunta infracción administrativa.

Según la documentación constante, se desprende el informe técnico No. ITDI-17-0798-D suscrito por el Ingeniero Civil Alex Aguirre Salazar, el cual concluye con tres procesos sancionatorios contemplados en la ordenanza 432 sancionada el 20 de septiembre de 2013 art. 135 letra C y D; y art. 137 letra C.

Con este antecedente, remito a usted la petición a fin de que se informe a este despacho sobre:

1. Estado actual del expediente No. 211-2017 UDCMCL-ZEE;
2. Las medidas que se han adoptado para salvaguardar la propiedad municipal;
3. Las medidas que se han adoptado para contrarrestar cualquier abuso por parte de los administrados.

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Luis Reina Chamorro.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 SECRETARÍA GENERAL

Número de Trámite: 17685
 Fecha de Ingreso: 21 OCT 2017 14:27
 Número de Fojas: 16 CD: _____
 Responsable: _____

	
Adm. 15 fojas AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN	
Recibido por: <i>[Firma]</i>	
Fecha: 20/10/2017	Sumilla:
Hora: 15:00	
N° Expediente:	
Anexos:	

	
Recibido por: <i>[Firma]</i>	
Fecha: 21/10/2017	Hora: 15:30
No. Fojas: 16	Anexos:

MEMORANDO No. AMC-DMI-2017-958.

PARA: Johana Aguirre.
Supervisora Metropolitana.

DE: Ab. Bruno Andrade Gallardo.
Director de Instrucción.

ASUNTO: Respuesta al Oficio No.267-LR, 27 de octubre de 2017.

FECHA: 05 de diciembre del 2017.

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución No. 0013-SM-JA-2017 de 01 de mayo del 2017 de la Supervisora Metropolitana de la AMC y la acción de personal No. 0000023171 de 09 de mayo del 2017, quien suscribe es competente, en calidad de Director Metropolitano de Instrucción de la AMC del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), para emitir el siguiente escrito:

En atención al Oficio No. 267-LR, de 27 de octubre de 2017, suscrito por Luis Reina Chamorro, Concejal Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual realiza la siguiente petición: "(..) a fin de que se informe a este despacho sobre:

1. *Estado actual del expediente No.211-2017-UDCMCL-ZEE;*
2. *Las medidas que se han adoptado para salvaguardar la propiedad municipal;*
3. *Las medidas que se han adoptado para contrarrestar cualquier abuso por parte de los administrados."*

Mediante Memorando No.AMC-UDCMCL-ZEE-2017-1311,10 de noviembre de 2017, suscrito por el Ab. Iván Guerrero, Instructor Metropolitano, Zona Eugenio Espejo, informa el estado del expediente No.211-2017:

Antecedente y base legal.-

Mediante Memorando No.AMC-DMI-AT-2017-1399, de fecha 11 de abril del 2017 se remite el Informe Técnico No. ITDI-098-D, en el que se identifica como presunta infracción cometida por la señora DEL HIERRO MORCILLO ALICIA JUDITH, las señaladas en la Ordenanza Metropolitana No. 432, Art.135, literal c) " ..Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente por un área de 120.00 m2;d) Edificar sin autorización en el espacio público o la propiedad privada de terceros por un área de 120.00m2; y; Art. 137, literal c): "Edificar sin respetar los retirados en la zonificación respectiva...", por un área de 20m2.

Análisis.-

- Inicia el expediente mediante Auto de Inicio No. 171-2017-UDCMCL-ZEE, de 2 de junio del 2017; en atención al auto la señora Alicia del Hierro contesta que no se ha apropiado de ningún perdido municipal, ni ha ocupado retiros, ni ha realizado trabajos que requieran licencia de construcción, señala que quien halla ocupado el espacio público inclusive con construcciones es el mismo denunciante por lo que solicita una inspección al predio 636924 y rechaza la denuncia por maliciosa.
- Mediante providencia 1729-2017-UDCMCL-ZEE, de fecha 22 de junio del 2017 se abre el término de prueba

- Mediante providencia No. 1871-2017-UDCMCL-ZEE de fecha 14 de julio de 2017 se dispone una inspección conjunta para el día 25 de julio de 2017 a las 9h00.
- Mediante providencia No.2118-2017-UDCMCL-ZEE, de fecha 15 de agosto 2017 se impulsa el expediente informando a las partes que se encuentra pendiente el informe de la inspección realizada
- El expediente se encuentra a la espera del informe de la inspección realizada el 25 de julio 2017, el informe deberá determinar si efectivamente existe ocupación de espacio municipal, una vez que se cuente con dicho informe se procederá como el derecho corresponde.
- No se adoptó ninguna medida cautelar porque según el mismo Informe Técnico ITDI-17-0798-D, al momento de la inspección no se encontró a nadie trabajando en el proceso constructivo correspondiente a la ampliación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,


Ab. Bruno Andrade Gallardo
DIRECCION DE INSTRUCCION
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSTRUCCION.
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.



Validación	Nombre	Fecha	Unidad	Sumilla
Elaborado por	Mónica Moreta	05/12/2017	DMI	